

Art. 3.º Esta Comisión deberá presentar al Ministro de Hacienda, en el plazo de tres meses, el Anteproyecto de Ley a que se refiere el artículo primero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 19 de noviembre de 1973.

BARRERA DE IRIMO

Hlmo. Sr. Subsecretario de Economía Financiera.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de noviembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,165	57,335
1 dólar canadiense	57,222	57,449
1 franco francés	13,046	13,100
1 libra esterlina	136,870	137,506
1 franco suizo	18,126	18,209
100 francos belgas	148,172	148,999
1 marco alemán	22,256	22,365
100 liras italianas	9,701	9,748
1 florín holandés	21,406	21,510
1 corona sueca	13,249	13,319
1 corona danesa	9,609	9,653
1 corona noruega	10,468	10,519
1 marco finlandés	15,377	15,464
100 chequines austriacos	301,821	304,325
100 escudos portugueses	236,219	238,895
100 yens japoneses	20,405	20,502

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva del Centro «Nuestra Señora del Carmen», de Marín, (Pontevedra), en Centro estatal de Educación Preescolar.

Hlmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio y 30 de diciembre de 1971 por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Visto el expediente instruido por el Centro «Nuestra Señora del Carmen» de Marín, Pontevedra, dependiente de la Escuela Naval Militar, en demanda de clasificación y transformación como Centro estatal con régimen de administración especial al amparo del Convenio suscrito por este Departamento con el Ministerio de Marina de 13 de junio de 1973:

Resultando que el mencionado expediente fué presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que dicha Delegación Provincial ha elevado propuesta acerca de la referida petición, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes de 19 de junio y 30 de diciembre de 1971, y el Convenio suscrito entre los Ministerios de Educación y Ciencia y

Marina, de 13 de julio de 1973, sobre transformación, clasificación y promoción de Centros docentes:

Considerando que el Centro mencionado reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, y con las disposiciones vigentes en esta materia.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva del Centro «Nuestra Señora del Carmen», sita en la avenida Jaime Janer, de Marín, Pontevedra, en Centro estatal de Educación Preescolar con régimen de administración especial con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Jardines, y capacidad para 80 puestos escolares. Se extingue el C. E. P. de la Escuela Naval Militar de Marín.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid 18 de octubre de 1973 P. D. el Subsecretario, Rafael Mendizabal Allende

Hlmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravío, del título de Maestro de Primera Enseñanza de don Jesus Gonzalez de Matauco Elerza, y la expedición de duplicado del mismo.

Por haber sufrido extravío, al ser enviado desde la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Alava a la Escuela Universitaria de Madrid (Pablo Montesinos), el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Jesus Gonzalez de Matauco Elerza, expedido en 31 de octubre de 1972.

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma, y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Subsecretario, Mendizabal Allende.

Sr. Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Alava

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por doña Asunción, doña Manuela, doña Carmen y doña María Moreno Graciani, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, del Patronato Nacional de Museos.

Visto el escrito de doña María Moreno Graciani, en su nombre y en el de sus hermanas, doña Asunción, doña Manuela y doña Carmen Moreno Graciani, en el que comunica el ofrecimiento de donación hecha al Estado, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, de la obra en acuarela realizada por su hermano, fallecido, Carlos Moreno Graciani, «El Prado al Amanecer», de medidas 68 por 100; teniendo en cuenta el interés de la donación en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporáneo.

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por doña Asunción, doña Manuela, doña Carmen y doña María Moreno Graciani, de la obra en acuarela «El Prado al Amanecer», y ordenar que sea debidamente expuesta entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta Resolución sea expuesta al público, el nombre de las donantes.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Asunción, doña Manuela, doña Carmen y doña María Moreno Graciani.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general-Presidente del Patronato, Florentino Pérez Embid.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudio del primer ciclo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, la Universidad de la Iglesia de Navarra, de conformidad con